

DOCUMENTO S/5646

Carta, de fecha 6 de abril de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Turquía

[Original: inglés]
[6 de abril de 1964]

Tengo el honor de transmitir adjunta una copia del mensaje dirigido al Sr. Ismet İnönü, Primer Ministro de Turquía, por el Dr. Fazıl Küçük, Vicepresidente de Chipre.

El Dr. Küçük ha pedido que se remitiera copia de dicho mensaje a Vuestra Excelencia, para su información.

Agradeceré se sirva hacer distribuir este texto como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Orhan ERALP
Representante Permanente de Turquía
ante las Naciones Unidas

MENSAJE DE FECHA 5 DE MARZO DE 1964, DIRIGIDO AL PRIMER MINISTRO DE TURQUÍA POR EL VICEPRESIDENTE DE CHIPRE

Por la prensa y la radio me he enterado de que en una carta dirigida a Ud., el Presidente, Arzobispo Makarios, le ha informado de que el Tratado de Alianza concluido entre Chipre, Grecia y Turquía² ha dejado de estar en vigor y que no tiene ya fuerza obligatoria para Chipre. Esto constituye otro notorio ejemplo de

² Firmado en Nicosia el 16 de agosto de 1960.

violación de la Constitución de Chipre y de los derechos que ella confiere al Vicepresidente de la República.

Al protestar contra una medida adoptada unilateralmente por los miembros griegos del Consejo de Ministros en una cuestión de relaciones exteriores, solicito a Ud. que advierta que el Tratado de Alianza es uno de los elementos fundamentales de nuestra Constitución, que no puede ser enmendado, modificado ni abrogado unilateralmente, menos aún sin mi aprobación.

Habiéndose concluido el Tratado de Alianza con el objeto de preservar la paz y la seguridad con arreglo a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, esta medida que se presenta como adoptada en nombre de la República de Chipre es directamente incompatible con la resolución de 4 de marzo de 1964 del Consejo de Seguridad³, en la que se insta a todos los Estados Miembros a que se abstengan de cualquier acto o amenaza que sirva probablemente para poner en peligro la paz internacional.

(Firmado) Fazıl Küçük
Vicepresidente de Chipre

³ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoventa Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1964*, documento S/5575.

DOCUMENTO S/5647

Carta, de fecha 6 de abril de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Chipre

[Original: inglés]
[6 de abril de 1964]

Tengo el honor de referirme a mi carta del 1º de abril de 1964 [S/5636], por la que transmití el texto de una carta fechada el 29 de marzo de 1964, dirigida a su excelencia el Sr. Ismet İnönü, Primer Ministro de la República de Turquía, por Su Beatitud el Arzobispo Makarios, Presidente de la República de Chipre.

Se recordará que en dicha carta se mencionaba el hecho de que la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre estaba en funciones en la República de Chipre desde el 27 de marzo de 1964, con lo cual se sustituía el acuerdo a que se había llegado el 26 de diciembre de 1963. La carta continuaba señalando que, en consecuencia, la fuerza conjunta británico-griego-turca no existía ya ni podía operar en adelante. Por ende, se solicitaba a las fuerzas de Turquía que volviesen a su acantonamiento el 1º de abril de 1964 a las 18.00 horas, a más tardar.

Como continuación de la citada carta, tengo el honor de transcribir a continuación el texto de la respuesta de 31 de marzo de 1964, dirigida al Presidente de Chipre por el Primer Ministro de Turquía:

“Acuso recibo de su mensaje de 19 de marzo de 1964, enviado por conducto de la Embajada de la República de Turquía en Nicosia.

“Como se sabe, el contingente turco en Chipre se vio obligado a ocupar sus actuales posiciones de seguridad el 25 de diciembre de 1963, porque, des-

pues de los sangrientos sucesos que estallaron en Chipre el 21 de diciembre de 1963, su seguridad estaba seriamente amenazada si permanecía en su acantonamiento habitual. La actual posición del contingente turco obedece a una necesidad imperiosa debida a la amenaza directa a su seguridad. Además, en su posición actual, no ha sido desplegado con arreglo al acuerdo del 26 de diciembre de 1963. Había tomado ya sus actuales posiciones por las mencionadas razones de seguridad antes de concertarse el citado acuerdo de 26 de diciembre de 1963. En consecuencia, al no haber relación entre dicho acuerdo y las actuales posiciones del contingente turco, la terminación del susodicho acuerdo no puede afectar en modo alguno la posición del contingente turco.

“A la luz de estas consideraciones, la retirada del contingente turco de sus actuales posiciones de seguridad sólo podrá efectuarse una vez que la seguridad y el orden constitucional hayan sido totalmente restaurados en la isla entera.

“Por otra parte, la autoridad militar a que responderá el contingente turco es un problema que se está tratando con el Secretario General de las Naciones Unidas, y las conversaciones aún continúan.

“(Firmado) Ismet İNONU
Turquía”